Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Decreto por el que se aprueban las listas provisional y definitiva y se nombran los miembros del tribunal calificador para la provisión de una plaza de Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Fuensalida, por el sistema de acceso libre, procedimiento de concurso-oposición.

La Concejal Delegada de Economía, Hacienda y Régimen Interior, mediante Decreto número 752/2016, de 28 de junio, en virtud de las atribuciones que le han sido delegadas mediante Decreto de Alcaldía número 566/2015, de 16 de junio, ha adoptado la siguiente resolución:

Vista la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Subinspector de la Policía Local (subgrupo A2), por el sistema de acceso libre y el procedimiento de concurso-oposición, aprobada mediante Decreto número 543/2016, de 6 de mayo, de esta Concejal de Economía, Hacienda y Régimen Interior y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 111, el día 16 de mayo de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de dichas pruebas selectivas, aprobadas mediante el citado Decreto y habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes, procede la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos y no resultando ningún aspirante de los presentados excluido, la aprobación, simultáneamente, de la lista definitiva de admitidos, así como el nombramiento de los miembros del correspondiente Tribunal Calificador, fijándose el día y la hora en la que deberá realizarse el primer ejercicio de la fase de oposición, todo lo cual deberá publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en las mencionadas bases y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de las atribuciones que me están delegadas por Decreto de Alcaldía número 566/2015, de 16 de junio, resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de referencia, en los términos que a continuación se indican:

Aspirantes admitidos:

Apellidos y Nombre	**D.N.I.**
FÉLIX CASTILLO HERNÁNDEZ	47.039.456-V
RAÚL SERGIO FRADE GARCÍA	46.840.869-N
ANTONIO JOSÉ GARCÍA CAYUELA	23.258.915-G
JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ BORREGUERO	08.930.101-Y
DIEGO JORQUERA PÉREZ	07.221.858-L
JUAN MIGUEL MARTÍNEZ SERRANO	51.897.366-M
DAVID NÚNEZ RIVEIRO	09.017.177-G
JUAN JOSÉ SANGUINO SANGUINO	07.475.388-C

Aspirantes excluidos.- Ninguno.

Segundo.- Aprobar, al no haber resultado excluido ningún aspirante, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de referencia, en los siguientes términos:

Aspirantes admitidos:

Apellidos y Nombre	**D.N.I.**
FÉLIX CASTILLO HERNÁNDEZ	47.039.456-V
RAÚL SERGIO FRADE GARCÍA	46.840.869-N
ANTONIO JOSÉ GARCÍA CAYUELA	23.258.915-G
JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ BORREGUERO	08.930.101-Y
DIEGO JORQUERA PÉREZ	07.221.858-L
JUAN MIGUEL MARTÍNEZ SERRANO	51.897.366-M
DAVID NÚNEZ RIVEIRO	09.017.177-G
JUAN JOSÉ SANGUINO SANGUINO	07.475.388-C

Código de verificación: **2016.00003904**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

Aspirantes excluidos.- Ninguno.

Tercero.- Nombrar a los siguientes miembros del correspondiente Tribunal Calificador:
TITULARES:
Presidente: Don Tomás Sánchez de Blás.
Secretaria: Doña Margarita Ruiz Pavón.
Vocal: Don Diego Sánchez Pérez-Merino.
Vocal: Don José María Tito Molina.
Vocal: Doña María Pérez Tenorio.
Vocal: Don José Luis Villarta Rivas.
SUPLENTES:
Presidente: Don Luciano Pérez Rojo.
Secretaria: Doña Cristina Díez Novo.
Vocal: Doña Rebeca Galán Pérez.
Vocal: Don Vicente Soto Martínez.
Vocal: Doña Cristina Benítez Félix.
Vocal: Doña Pedro Pablo Martínez Toledano.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando se de alguna de las causas de abstención señaladas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo ser recusados por los aspirantes.

Cuarto.- La realización del primer ejercicio se realizará el día 7 de julio de 2016, a las 9,30 horas, en las Pistas de Atletismo de Talavera de la Reina (Toledo), sitas en la calle Gregorio de los Ríos de esa localidad.

En consecuencia, se convoca a los miembros del Tribunal y a los aspirantes citados, debiendo éstos ir provistos de D.N.I., indumentaria apropiada, así como certificado médico que deberán entregar, de acuerdo con lo previsto en la Base 6.2 de la citada convocatoria.

Quinto.- Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la presente resolución, a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 en relación con el 107.1, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Fuensalida 28 de junio de 2016.-La Concejal de Hacienda y Régimen Interior, Ana Lorente del Álamo.

Nº. I.-3904

Código de verificación: **2016.00003904**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**